

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.



## GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

**LÍNEA DE AYUDA: 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 13 de octubre de 2020 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 1/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación, Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos, las solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de marzo de 2022, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Altiplano de Granada aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 2/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 20 de octubre de 2020 se publicó Resolución de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203) por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 para la convocatoria 2020.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 3/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 4/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTU8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.	652.082,28 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

**1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**CUARTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**QUINTO.-** Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 5/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTU8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

**SEXTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE ) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**OCTAVO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**NOVENO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 8/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALTIPLANO DE GRANADA  
**ZONA RURAL LEADER:** ALTIPLANO DE GRANADA

**LÍNEA DE AYUDA:** 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/GR02/ OG1PS1/020	CASA LUA GALERA SL	B19709294	CASA LUA GALERA	73,00	282.022,89	62,54%	150.000,00	18	Reglamento (UE) nº1407/2013
2020/GR02/ OG1PS1/057	LÓPEZ SERRA MARTA	****1531*	ALOJAMIENTO RURAL CORTIJO SAN ROQUE	71,00	345.964,75	61,62%	150.000,00	18	Reglamento (UE) nº1407/2014
2020/GR02/ OG1PS1/025	INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA SL	B18452367	MEJORA DE LA EFICIENCIA PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ECOINTEGERSOL	69,00	94.000,00	45,23%	42.516,20	12	--
2020/GR02/ OG1PS1/005	PUERTAS RUIZ ÁNGELA	****3586*	CREACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE NEGOCIO "SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN	67,00	19.860,57	59,77%	11.870,67	4	Reglamento (UE) nº1407/2014

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 9/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/GR02/ OGIPSI/001	DÉSAMORE AURELIE	****5689*	"CASA DON ELISEO, UN ALMA DE AQUEL ENTONCES": REHABILITACIÓN DE UNA CASA SEÑORIAL DE CASTILLEJAR A CASA RURAL PARA ECOTURISMO	66,00	275.225,29	59,31%	150.000,00	18	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OGIPSI/056	HABITAT AOVE SCA	F02739571	DESARROLLO DE UNAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, FILTRADO Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA ECOLÓGICO PROCEDENTE DE LA AGRICULTURA REGENERATIVA	65,00	87.031,23	44,62%	38.833,33	12	--
2020/GR02/ OGIPSI/033	ALMENDREHESA, SL	B04848206	IMPLANTACION DE UNA ENVASADORA DE ALMENDRAS ECOLOGICAS REGENERATIVAS	63,00	8.350,00	44,31%	3.699,89	6	--
2020/GR02/ OGIPSI/006	MOLINO MORILLAS SL	B18540229	INSTALACIÓN DE UNA MICROCERVECERÍA PARA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA CON ZONA DE CATA Y DEMOSTRACIONES	58,00	48.852,48	43,54%	21.270,37	11	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OGIPSI/003	FRUTOS PÉREZ VILAR	****6804*	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA COLONIA"	57,25	21.266,20	43,42%	9.233,78	4	--


**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020**
**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/GR02/ OG1PS1/063	TALLER DE REPARACIONES EL RIZAO SL	B18998641	TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	55,50	17.248,71	54,46%	9.393,65	12	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OG1PS1/041	ANGEL AMURRIO SÁNCHEZ	****8532*	LA SAGRA. GUÍAS DE MONTAÑA, OCIO Y AVENTURA	52,00	42.966,56	52,85%	22.707,83	12	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OG1PS1/013	MANXA RURAL 2008 SL	B85601797	CORTIJO "LA PALOMA"	50,00	48.839,13	51,92%	25.357,28	18	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OG1PS1/004	FERNANDO BURLO DÍAZ	****5035*	TURISMO ACTIVO ENTRE MONTAÑAS	48,00	28.679,37	51,00%	14.626,48	12	Reglamento (UE) n°1407/2014
2020/GR02/ OG1PS1/066	ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ	****2034*	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN EXPLOTACIÓN DE CARA AL TURISMO RURAL DE LA CASA-CUEVA "LOS VICO"	46,50	63.234,94	50,31%	2.572,80	6	Reglamento (UE) n°1407/2014



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/020  
Nombre/Razón Social: CASA LUA GALERA SL  
DNI/NIF/NIE: B19709294  
Proyecto: Casa Lua Galera  
Baremación: 73 puntos  
Plazo de ejecución: 18 meses  
Plazo de justificación: 3 meses  
**Presupuesto detallado:**

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico Visado 05/09/2019 N° 19-0003823	142.814,58	118.028,58	118.028,58	62,54%	62.776,06	SI
Cocina y electrodomésticos	3360	25.924,00	21.424,79	21.424,79	62,54%	11.395,24	SI
Energía Solar	C087	8.019,78	6.627,92	6.627,92	62,54%	3.525,20	SI
Equipamiento baños	b 200.708	22.551,38	18.637,50	18.637,50	62,54%	9.912,76	SI
Camas	1049503260721	20.580,18	17.008,41	17.008,41	62,54%	9.046,29	SI
Muebles	Conforama	23.577,70	19.485,70	19.485,70	62,54%	10.363,89	SI
Electrodomésticos	40750283	12.352,81	10.208,93	10.208,93	62,54%	5.429,84	SI
Máquina de café	615381	10.126,49	8.369,00	8.369,00	62,54%	4.451,23	SI
Iluminación	08/10/1931 Meer Dan Licht	6.391,53	5.282,26	5.282,26	62,54%	2.809,48	SI
Estufas de pellet Carlota 21kw	27/02/1913	2.528,90	2.090,00	2.090,00	62,54%	1.111,61	SI
Estufa de pellet Tina 7 kw + Kit wifi	4809	947,91	783,40	783,40	62,54%	416,67	SI
Horno leñero	4810	900,83	744,49	744,49	62,54%	395,97	SI
Termos y calefacción	FR21/8	7.580,65	6.265,00	6.265,00	62,54%	3.332,18	SI
Furgoneta	305202100001613	20.960,01	17.322,32	17.322,32	62,54%	9.213,25	SI
Sauna Finlandesa	878802301	6.223,03	5.143,00	5.143,00	62,54%	2.735,42	SI
Sauna infrarrojos	878802301	3.507,79	2.899,00	2.899,00	62,54%	1.541,90	SI
Cabina vapor	652	3.006,85	2.485,00	2.485,00	62,54%	1.321,70	SI
Ducha cubo	194	586,85	485,00	485,00	62,54%	257,96	SI
Sauna Barril	16227	6.725,00	5.557,85	5.557,85	62,54%	2.956,06	SI
Jacuzzi	14/07/2021 Marc Intelligent Systems SL	5.747,00	4.749,59	4.749,59	62,54%	2.526,17	SI
Herramientas	V2101184	4.096,03	3.385,15	3.385,15	62,54%	1.800,47	SI
Promoción	11/12/2020 Madelon de Waal	6.098,40	5.040,00	5.040,00	62,54%	2.680,63	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>341.247,70</b>	<b>282.022,89</b>	<b>282.022,89</b>		<b>150.000,00</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 12/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(\*) La ayuda concedida tiene un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo. Causa:  
c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.3 Gasto público entre empleos creados es mayor de 50.000 euros por empleo

3.2 Entidades que tengan certificado un Sistema de Gestión Ambiental o se comprometan a certificarse

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 13/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/057

Nombre/Razón Social: Marta López Serra

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*1531\*

Proyecto: Alojamiento Rural Cortijo San Roque (Puebla de Don Fadrique)

Baremación: 71,00 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses

Plazo de justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA	NÚM PROFORMA O PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
<b>OBRA</b>							
01 DEMOLICIONES	Proyecto Técnico Julio 2021-Col. Núm 1942	19.451,90	16.075,95	16.075,95	61,62%	6.970,05	SI
02 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO		2.693,68	2.226,18	2.226,18	61,62%	965,21	SI
03 SANEAMIENTO		20.835,51	17.219,43	17.219,43	61,62%	7.465,83	SI
04 CIMENTACIONES		79,36	65,59	65,59	61,62%	28,44	SI
05 ESTRUCTURAS		31.913,82	26.375,06	26.375,06	61,62%	11.435,44	SI
06 FACHADAS Y DEFENSAS		9.260,36	7.653,19	7.653,19	61,62%	3.318,19	SI
07 CARPINTERÍAS, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES		76.306,73	63.063,41	63.063,41	61,62%	27.342,41	SI
08 REMATES		1.450,55	1.198,80	1.198,80	61,62%	519,76	SI
09 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES		13.734,35	11.350,70	11.350,70	61,62%	4.921,33	SI
10 CUBIERTAS		310,64	256,73	256,73	61,62%	111,31	SI
11 REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS		90.204,86	74.549,47	74.549,47	61,62%	32.322,43	SI
12 ELECTRICIDAD		45.476,72	37.584,07	37.584,07	61,62%	16.295,33	SI
13 TELECOMUNICACIONES/DOMÓTICA/AUDIO		3.586,55	2.964,09	2.964,09	61,62%	1.285,14	SI
14 INSTALACIONES TÉRMICAS Y ACS		52.412,55	43.316,16	43.316,16	61,62%	18.780,60	SI
15 VENTILACIÓN		2.303,68	1.903,87	1.903,87	61,62%	825,46	SI
16 SANITARIOS		10.418,57	8.610,39	8.610,39	61,62%	3.733,21	SI
17 TRABAJOS EXTERIORES		8.152,12	6.737,29	6.737,29	61,62%	2.921,09	SI
18 GESTIÓN RESIDUOS		2.529,06	2.090,13	2.090,13	61,62%	906,22	SI
19 CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS		154,54	127,72	127,72	61,62%	55,38	SI
20 SEGURIDAD Y SALUD		3.671,79	3.034,54	3.034,54	61,62%	1.315,69	SI
<b>HONORARIOS PROYECTO</b>	PR- 30/08/2021	21.780,00	18.000,00	18.000,00	61,62%	7.804,26	SI
<b>MOBILIARIO</b>		0,00	0,00	0,00	61,62%	0,00	SI
TV 32"	PR-40725141	1.890,00	1.561,98	1.561,98	61,62%	677,23	SI
<b>TOTAL</b>		<b>418.617,35</b>	<b>345.964,75</b>	<b>345.964,75</b>		<b>150.000,00</b>	

(\*) La ayuda concedida tiene un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo. Causa: c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.3 Gasto público entre empleos creados es mayor de 50.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 15/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/025

Nombre/Razón Social:INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA SL

DNI/NIF/NIE: B18452367

Proyecto: Mejora de la eficiencia productiva y energética del proceso de producción de Ecolintegro

Baremación: 69,00 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses

Plazo de justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA	NÚM. PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
<b>01 SOLERÍAS Y PAVIMENTOS</b>	Proyecto ref. 450 julio/2021						
01.01 Preparación mecánica de la superficie		45.612,16	37.696,00	37.696,00	45,23%	17.049,90	SI
01.02 Encachado de 40 cm de espesor para base de solera		20.453,84	16.904,00	16.904,00	45,23%	7.645,68	SI
<b>02 CERRAMIENTOS</b>		17.182,00	14.200,00	14.200,00	45,23%	6.422,66	SI
<b>03 PUERTAS</b>							
03.01 Puerta ind. 4,5*3		20.207,00	16.700,00	16.700,00	45,23%	7.553,41	SI
03.02 Puerta industrial 2,20 y 2,40		10.285,00	8.500,00	8.500,00	45,23%	3.844,55	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>113.740,00</b>	<b>94.000,00</b>	<b>94.000,00</b>		<b>42.516,20</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 16/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/005

Nombre/Razón Social: ÁNGELA PUERTAS RUÍZ

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*3586\*

Proyecto: CREACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE NEGOCIO "SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN CORTES DE BAZA"

Baremación: 67 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses

Plazo de justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA	NÚM. PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
ABATIDOR DE TEMPERATURA,ABT, PARA 10 BANDEJAS		0	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
CORTADOR FIAMBRE F-250E CEPR	1000016	786,5	650,00	650,00	59,77%	388,51	SI
CAZUELA BAJA BLACK SERIES DIAM 40	1000016	181,5	150,00	150,00	59,77%	89,66	SI
CACEROLA ALTA/TAPA DIAM 45	1000016	272,25	225,00	225,00	59,77%	134,48	SI
CACEROLA ALTA CON TAPA DIAM 40	1000016	223,85	185,00	185,00	59,77%	110,57	SI
TRITURADOR XM-33/230/50-60/1 SAMMIC	1000016	465,85	385,00	385,00	59,77%	230,11	SI
ROBOT PROFESIONAL MYCOOK-1.8	1000016	968	800,00	800,00	59,77%	478,16	SI
BALANZA 35SP DE 7,5KG DE 1 GR	1000016	193,6	160,00	160,00	59,77%	95,63	SI
ESTANTERIAS CAMARA CONGELACION, MODULO 1600x0,470		0	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
ESTANTERIAS CAMARA CONGELACION, MODULO 1480x0,470		0	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
PORTATIL HP 255 G7, RYZEN 5- 3500U 15,6 8GB/RADEON VEGA 8/WIFI/W10 PLATA CENIZA OSCURO	Control adicional GDR - 1	670,51	554,14	554,14	59,77%	331,21	SI
LPI-ORDENADOR PORTATIL CON DISCO INTEGRADO<500GB R/D12/2017/ISPI		0,00	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
IMPRESORA ETIQUETAS BROTHER QL -700 ,62MM/68PM/UESB		0,00	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
MULTIFUNCION HP LASER MONOCROMO LASERYET MFP 135A, A4/20PPM/128 MB/USB	Control adicional GDR - 2	161,08	133,12	133,12	59,77%	79,57	SI
LPI MULTIFUNCIONAL 20-30 PAGINAS POR MINUTO LASER R/D 12/2017		0,00	0,00	0,00	59,77%	0,00	SI
PRECIENTO DE EMBALAJE: ROLLO:66METROS, 8. IMPRESIÓN EN DOS TINTAS (36 ROLLOS)	AA20000227	304,92	252,00	252,00	59,77%	150,62	SI
ROTULACION FURGONETA VINILO IMPRESIÓN DIGITAL 2 LSTERAL Y TRASERA	AA20000227	350,90	290,00	290,00	59,77%	173,33	SI
ADHESIVOS IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADOS 10 CM DIAMETRO	AA20000227	713,90	590,00	590,00	59,77%	352,64	SI
VEHICULO PEUGEOT PARTNER	26/11/2020	8.500,01	7.024,80	7.024,80	59,77%	4.198,72	SI
DESARROLLO ECOMMERCE PLATAFORMA PRESTASHOP	54	2.178,00	1.800,00	1.800,00	59,77%	1.075,86	SI
PACK INICIAL REDES SOCIALES	82	266,20	220,00	220,00	59,77%	131,49	SI
SELLO DE CONFIANZA	56	425,92	352,00	352,00	59,77%	210,39	SI
RECINTO CAMARA FRIGORIFICA Y CÁMARA DE CONGELACIÓN	P-118/2020	7.368,31	6.089,51	6.089,51	59,77%	3.639,70	SI
<b>TOTAL</b>		<b>24.031,30</b>	<b>19.860,57</b>	<b>19.860,57</b>		<b>11.870,67</b>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.1 Fomento del autoempleo

2.1 Gasto público entre empleos creados es menor de 20.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 18/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/001

Nombre/Razón Social: AURÉLIE MARIE DÉSAMORÉ

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*5689\*

Proyecto: "Casa Don Elíseo, un alma de aquel entonces": rehabilitación de una casa señorial de Castilléjar a Casa Rural para ecoturismo

Baremación: 66 puntos

Plazo ejecución: 18 meses

Plazo justificación: 3 meses

#### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (€)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Arquitecto Honorarios	09/01/2020 iarquitectura	12.705,00	10.500,00	10.500,00	59,31%	5.722,58	SI
Obras	(**)	295.269,10	244.024,05	244.024,05	59,31%	132.995,07	SI
<b>Equipamiento ducha:</b>							
Plato de ducha de carga mineral	38	763,99	631,40	631,40	59,31%	344,12	SI
Mampara de ducha de cristal transparente	25/06/2021 Leroy Merlin	660,00	545,45	545,45	59,31%	297,28	SI
Conjunto de grifería de ducha	22/09/2020 Leroy Merlin	1.403,95	1.160,29	1.160,29	59,31%	632,37	SI
Material cama		0,00	0,00	0,00	59,31%	0,00	SI
Colchones y bases	08/09/2020 Ángel Hernández	4.817,00	3.980,99	3.980,99	59,31%	2.169,67	SI
Sábanas bajas	1207468419	248,99	205,78	205,78	59,31%	112,15	SI
Fundas nordicas y sábanas	26/06/2021 Corte Inglés	1.790,60	1.479,83	1.479,83	59,31%	806,52	SI
Edredones	1204533678	569,00	470,25	470,25	59,31%	256,29	SI
Toallas	12/07/2021 Zara Home	682,92	564,40	564,40	59,31%	307,60	SI
Alfombra de baño	13/07/2021 Zara Home	233,82	193,24	193,24	59,31%	105,32	SI
Electrodomésticos	24/09/2020 Tien21	3.415,40	2.822,64	2.822,64	59,31%	1.538,36	SI
Maquina para hacer helados de 2l, enfriado integrado	07/09/2021 Manomano	257,20	212,56	212,56	59,31%	115,85	SI
Cocina de gas estilo rustico 90cm	17	602,10	497,60	497,60	59,31%	271,20	SI
Ventilador de mesa de metal vintage	14/07/2021 Gatoo	415,88	343,70	343,70	59,31%	187,32	SI
Hervidor	19/07/2021 Pcomponentes	120,00	99,17	99,17	59,31%	54,05	SI
Muebles cocina	18	7.310,01	6.041,33	6.041,33	59,31%	3.292,57	SI
Conjunto de mesa y dos sillas de madera y metal	1206524699	390,00	322,31	322,31	59,31%	175,66	SI
<b>Decoración:</b>							
Cortinas algodón 140x300	19/07/2021 La Redoute	106,35	87,89	87,89	59,31%	47,90	SI
<b>Otros:</b>							
Bombilla LED eco-consumo	1206524699	480,00	396,69	396,69	59,31%	216,20	SI
Cerraduras	19/07/2021 Ebay	260,46	215,26	215,26	59,31%	117,32	SI
Travesaños pergola	258035	384,83	318,04	318,04	59,31%	173,33	SI
Guirnalda LED Exterior	1206524699	136,00	112,40	112,40	59,31%	61,26	SI
<b>TOTAL</b>		<b>333.022,60</b>	<b>275.225,29</b>	<b>275.225,29</b>		<b>150.000,00</b>	



(\*) La ayuda concedida tiene un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo. Causa:  
c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

(\*\*\*) Referencia presupuestos OBRAS

- 1 DEMOLICIONES : PR-000034 10-09-20
- 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS: PR-000034 10-09-20
- 3 SANEAMIENTO: PR-000034 10-09-20
- 4 AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIONES: PR-000034 10-09-20
- 5 CIMENTACIÓN Y SOLERAS: PR-000034 10-09-20
- 6 ESTRUCTURA: PR-000034 10-09-20
- 7 CUBIERTA: PR-000034 10-09-20
- 8 ALBAÑILERÍA: PR-000034 10-09-20
- 9 REVESTIMIENTOS: PR-000034 10-09-20
- 10 ALICATADOS Y SOLADOS: PR-000034 10-09-20
- 11 CARPINTERÍA DE MADERA: PR-4139 27/07/20
- 12 CARPINTERÍA DE ALUMINIO: PR-550720 02/07/20
- 13 VIDRIOS : -----
- 14 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA: PR-000034 10-09-20
- 15 APARATOS SANITARIOS: PR-000034 10-09-20
- 16 PRODUCCIÓN ACS Y CALEFACCIÓN: PR-000034 10-09-20
- 17 INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN: PR-000034 10-09-20; PR- 21/08/2020; PR- 25/09/2020
- 18 INSTALACIÓN DE GAS: PR-000034 10-09-20
- 19 INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN: PR-000034 10-09-20
- 20 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN: PR-20015 01/07/20
- 21 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA: PR-P/20 182 23/09/20
- 22 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS: PR-P20/408 14/08/20
- 23 PINTURAS: PR-000034 10-09-20
- 24 CONTROL DE CALIDAD: PR-000034 10-09-20
- 25 SEGURIDAD Y SALUD: PR-000034 10-09-20
- 26 GESTIÓN DE RESIDUOS: PR-000034 10-09-20

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1 Fomento del autoempleo
- 2.3 Gasto público entre empleos creados es mayor de 50.000 euros por empleo
- 4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen
- 12.1 Creación de nueva empresa

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 20/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/056

Nombre/Razón Social: HÁBITAT AOVE SDAD. COOP. ANDALUZA

DNI/NIF/NIE: F02739571

Proyecto: Desarrollo de unas instalaciones de almacenamiento, filtrado y envasado de Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico procedente de la Agricultura Regenerativa

Baremación: 65 puntos

Plazo ejecución: 12 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adecuación de espacios actuales a la nueva instalación	Proyecto Expte n° 202100361 y con VISADO electrónico n° 000060569 de 31/05/2021	28.484,04	23.540,53	23.540,53	44,62%	10.503,78	SI
Depósitos para almacén de aceite AISI 304 2B 10.000 L IT	113	42.471,00	35.100,00	35.100,00	44,62%	15.661,62	SI
Calefacción del recinto y aislamiento del recinto (caldera biomasa)	14	9.861,50	8.150,00	8.150,00	44,62%	3.636,53	SI
Filtro de Aceite de Oliva 5.000 Li/h e inst. entrada y salida	987	7.502,00	6.200,00	6.200,00	44,62%	2.766,44	SI
Envasadora de aceite semiautomática	9639	5.795,90	4.790,00	4.790,00	44,62%	2.137,30	SI
Instalaciones auxiliares a la envasadora (taponadora)	9639	4.343,90	3.590,00	3.590,00	44,62%	1.601,86	SI
Equipamiento de oficina		0,00	0,00	0,00	44,62%	0,00	SI
Equipos informáticos	283	1.229,00	1.015,70	1.015,70	44,62%	453,21	SI
Ingeniería y proyecto	105	3.260,95	2.695,00	2.695,00	44,62%	1.202,51	SI
Obtención del Registro Sanitario		0,00	0,00	0,00	44,62%	0,00	SI
Obtención de la Certificación ecológica	145	2.359,50	1.950,00	1.950,00	44,62%	870,09	SI
<b>TOTAL</b>		<b>105.307,79</b>	<b>87.031,23</b>	<b>87.031,23</b>		<b>38.833,33</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO
- 2.2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo
- 3.1 Entidades que tengan certificado de producción ecológica
- 4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 21/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/033

Nombre/Razón Social:ALMENDREHESA, S. L.

DNI/NIF/NIE: B04848206

Proyecto: Implantación de una envasadora de almendras ecológicas regenerativas

Baremación: 63,00 puntos

Plazo ejecución: 6 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Envasadora dosificadora modelo Básica y selladora semiautomática.	4210720	10.103,50	8.350,00	8.350,00	44,31%	3.699,89	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>10.103,50</b>	<b>8.350,00</b>	<b>8.350,00</b>		<b>3.699,89</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.1. Gasto público entre empleos creados es menor de 20.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 22/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/006

Nombre/Razón Social: MOLINO MORILLAS SL

DNI/NIF/NIE: B18540229

Proyecto: INSTALACIÓN DE UNA MICROCERVECERÍA PARA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA CON ZONA DE CATA Y DEMOSTRACIONES

Baremación: 58 puntos

Plazo ejecución: 11 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Descalcificador de agua	11 000236	856,76	708,07	708,07	43,54%	308,29	SI
5 Filtros para agua		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Calentador de agua 150 Litros	Control adicional GDR 1 (Leroy Merlin 150l)	270,00	223,14	223,14	43,54%	97,16	SI
Sistema de oxigenado		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Molino de malta con soporte y tolva	5174	3.025,00	2.500,00	2.500,00	43,54%	1.088,50	SI
Báscula para pesar la malta (capacidad 300 kg)	2021 / 202100553	606,20	500,99	500,99	43,54%	218,13	SI
Balanza compacta lúpulo	2021 / 202100882	166,97	137,99	137,99	43,54%	60,08	SI
Balanza de precisión levadura (0,01-1000 gr)	09/07/3655	54,99	45,45	45,45	43,54%	19,79	SI
Termómetro sonda	Tribuladores SLU	52,01	42,98	42,98	43,54%	18,71	SI
Test Kit análisis agua avanzado		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Ph-metro	Tribuladores SLU	130,99	108,26	108,26	43,54%	47,14	SI
Agitador magnético (50-2000 ml.)	1200572552	232,99	192,55	192,55	43,54%	83,84	SI
Microscopio	QUES2100842	193,48	159,90	159,90	43,54%	69,62	SI
Hidrolimpiadora (Sistema limpieza presión agua caliente)	257660	761,09	629,00	629,00	43,54%	273,87	SI
Escurridor de botellas (32-50)		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Enjuador de botellas (4 boquillas)	20/65	1.323,74	1.094,00	1.094,00	43,54%	476,33	SI
Taponadora de botellas (neumática)	84	545,12	450,51	450,51	43,54%	196,15	SI
Etiquetadora	84	1.811,61	1.497,20	1.497,20	43,54%	651,88	SI
Barriles de de cerveza acero inox (20 litros)	PRO202107052	1.934,06	1.598,40	1.598,40	43,54%	695,94	SI
Grifo de cerveza (3 tiradores) zona cata	PRO202107052	1.798,04	1.485,98	1.485,98	43,54%	647,00	SI
Grifo transportable (ferias)	84	479,01	395,88	395,88	43,54%	172,37	SI
Transpaleta	18/03/2021 Intermastil SA	532,40	440,00	440,00	43,54%	191,58	SI
Jaulas de almacenaje de botellas (carro)		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Ordenador portátil	41499353	1.764,41	1.458,19	1.458,19	43,54%	634,90	SI
Software específico elaboración recetas cerveza Beersmith		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 23/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTU2P8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Carpintería cata exterior	21NG000179	38.856,42	32.112,74	32.112,74	43,54%	13.981,89	SI
Instalación de gas del servicio gas butano/propano		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Electricidad zona exterior cata (trabajos instalación)		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Iluminación zona exterior cata (apliques y lamparas)	AN210011028 415847	758,89	627,18	627,18	43,54%	273,07	SI
Fregadero (acero inox. de 2 cubas)	984	591,69	489,00	489,00	43,54%	212,91	SI
Grifo de fregadero y Pedal agua	FP21-3	336,84	278,38	278,38	43,54%	121,21	SI
Frigorífico combi 304 litros	402763	452,39	373,88	373,88	43,54%	162,79	SI
Cortina de lamas PVC, uso industrial intensivo		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Refrigeración A/C	61	530,00	438,02	438,02	43,54%	190,71	SI
Detector de gas con alarma sonora		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Extintores polvo		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Gastos profesionales instalación extintores		0,00	0,00	0,00	43,54%	0,00	SI
Registro de Marcas comerciales	OEPM	1.046,40	864,79	864,79	43,54%	376,53	SI
<b>TOTAL</b>		<b>59.111,50</b>	<b>48.852,48</b>	<b>48.852,48</b>		<b>21.270,37</b>	

#### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

##### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1 Fomento del autoempleo
- 2.2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo
- 4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 24/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/003

Nombre/Razón Social:FRUTOS PÉREZ VILAR

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*6804\*

Proyecto: Proyecto de modernización del proyecto agroindustrial "La Colonia"

Baremación: 57,25 puntos

Plazo ejecución: 4 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMA	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)**	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo frigorífico RIVACOLD STM022G012/PK MONO BLOCK PARTIDO instalado	233	5.432,90	4.490,00	4.490,00	43,42%	1.949,56	SI
Equipo frigorífico RIVACOLD STM054G012/PK MONO BLOCK PARTIDO instalado	233	6.909,10	5.710,00	5.710,00	43,42%	2.479,28	SI
Secadero	215	11.200,00	9.256,20	9.256,20	43,42%	4.019,04	SI
Sierra cortadora	20	2.190,10	1.810,00	1.810,00	43,42%	785,90	SI
<b>TOTAL</b>		<b>25.732,10</b>	<b>21.266,20</b>	<b>21.266,20</b>		<b>9.233,78</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.1 Gasto público entre empleos creados es menor de 20.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 25/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/063

Nombre/Razón Social: TALLER DE REPARACIONES EL RIZAO S.L.

DNI/NIF/NIE: B18998641

Proyecto: Taller de Reparación de Maquinaria Agrícola

Baremación: 55,5 puntos

Plazo ejecución: 12 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
<b>OBRA</b>		<b>4.356,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>		<b>1.960,56</b>	SI
600 m2 aislamiento térmico 4cm espesor	25/06/2021 M Zamora	4.356,00	3.600,00	3.600,00	54,46%	1.960,56	SI
<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>16.514,94</b>	<b>13.648,71</b>	<b>13.648,71</b>	54,46%	<b>7.433,09</b>	SI
GATO TALLER MEGA 30 TN	3 14/01/2021	1.203,95	995,00	995,00	54,46%	541,88	SI
SIERRA DE CINTA	3 14/01/2021	1.452,00	1.200,00	1.200,00	54,46%	653,52	SI
DESPEGADORA AGRÍCOLA	3 14/01/2021	1.597,53	1.320,27	1.320,27	54,46%	719,02	SI
BOMBA + LATIGUILLO DESPEGADOR	3 14/01/2021	950,31	785,38	785,38	54,46%	427,72	SI
TORNILLO BANCO 150	3 14/01/2021	605,00	500,00	500,00	54,46%	272,30	SI
DESMONTABLE 650	3 14/01/2021	37,58	31,06	31,06	54,46%	16,92	SI
PRESION DE ACEITE	3 14/01/2021	70,18	58,00	58,00	54,46%	31,59	SI
CONJUNTO DE COMPRESOR ELECTRÓGENO SOLD	3 14/01/2021	6.292,00	5.200,00	5.200,00	54,46%	2.831,92	SI
TORNO 100	3 14/01/2021	4.306,39	3.559,00	3.559,00	54,46%	1.938,23	SI
LLAVE IMPACTO BATERÍA 1"		-	0,00	0,00		0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>20.870,94</b>	<b>17.248,71</b>	<b>17.248,71</b>		<b>9.393,65</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

2.1 Gasto público entre empleos creados es menor de 20.000 euros por empleo

3.2 Entidades que tengan certificado un Sistema de Gestión Ambiental o se comprometan a certificarse

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 26/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTU8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/041

Nombre/Razón Social:ÁNGEL AMURRIO SÁNCHEZ

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*8532\*

Proyecto: LA SAGRA. GUÍAS DE MONTAÑA, OCIO Y AVENTURA

Baremación: 52 puntos

Plazo ejecución: 12 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Vehículo furgoneta Híbrida	94972	38.976,87	32.212,29	32.212,29	52,85%	17.024,20	SI
Página web	180	1.790,80	1.480,00	1.480,00	52,85%	782,18	SI
Bicicletas BTT (de montaña) eléctricas (3 uds)	170	7.046,99	5.823,96	5.823,96	52,85%	3.077,96	SI
Bicicletas BTT (de montaña) estándar (5 uds)	170	3.144,97	2.599,15	2.599,15	52,85%	1.373,65	SI
Raquetas de nieve (pares) (10 uds)	03/02/2021 Decathlon	1.029,90	851,16	851,16	52,85%	449,84	SI
<b>TOTAL</b>		<b>51.989,54</b>	<b>42.966,56</b>	<b>42.966,56</b>		<b>22.707,83</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Fomento del autoempleo

2.2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 27/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/013  
Nombre/Razón Social: MANXA RURAL 2008 SL  
DNI/NIF/NIE: B85601797  
Proyecto: CORTIJO "LA PALOMA"  
Baremación: 50 puntos  
Plazo ejecución: 18 meses  
Plazo justificación: 3 meses  
**Presupuesto detallado:**

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SANEAMIENTO	Memoria valorada M Arquitectura Architecture Enero 2021	1.160,18	1.054,71	1.054,71	51,92%	547,61	SI
ALBAÑILERÍA		858,47	780,43	780,43	51,92%	405,20	SI
INSTALACIONES		11.047,81	10.043,46	10.043,46	51,92%	5.214,56	SI
REVESTIMIENTOS		16.304,19	14.821,99	14.821,99	51,92%	7.695,58	SI
CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGUR. Y PROTECCIÓN		4.541,58	4.128,71	4.128,71	51,92%	2.143,63	SI
PINTURAS		1.976,99	1.797,26	1.797,26	51,92%	933,14	SI
OBRAS ADECUACIÓN EXTERIOR		8.290,37	7.536,70	7.536,70	51,92%	3.913,05	SI
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		321,94	292,67	292,67	51,92%	151,95	SI
PLAN CONTROL DE CALIDAD NIVEL BAJO VIV. UNIFAMILIAR		343,05	311,86	311,86	51,92%	161,92	SI
Seguridad y salud		300,84	273,49	273,49	51,92%	142,00	SI
13% Gastos generales		5.868,91	5.335,37	5.335,37	51,92%	2.770,12	SI
6% B° Ind.		2.708,73	2.462,48	2.462,48	51,92%	1.278,52	SI
<b>TOTAL</b>			<b>53.723,04</b>	<b>48.839,13</b>	<b>48.839,13</b>		<b>25.357,28</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO
- 2.2 Gasto público entre empleos creados está entre 20.000 y 50.000 euros por empleo
- 4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos
- 5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género
- 9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 28/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/004

Nombre/Razón Social: FERNANDO BURLO DÍAZ

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*5035\*

Proyecto: TURISMO ACTIVO ENTRE MONTAÑAS

Baremación: 48,00 puntos

Plazo ejecución: 12 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Furgoneta Caravelle 6.1. Origin Batalla Corta 2.0 TDI	13/07/2021 Comatra Vehic Ind	31.478,03	26.014,90	26.014,90	51,00%	13.267,60	SI
Neoprenos y escaarpines	91	2.007,46	1.659,06	1.659,06	51,00%	846,12	SI
Elementos de ferratas y barrancos marca Petzl.	13/01/2021 Petzl España	1.216,55	1.005,41	1.005,41	51,00%	512,76	SI
4 Panga Helmets Blue (Casco)		293,81	242,82	242,82	51,00%	123,84	SI
Canyo Club Harness (Harness)		375,10	310,00	310,00	51,00%	158,10	SI
Huit Descender (Descensores)		70,08	57,92	57,92	51,00%	29,54	SI
Am'd screw-lock Carabiner Bkck (Mosquetones)		92,44	76,40	76,40	51,00%	38,96	SI
Aspir Harness (Harneses ferrata)		102,22	84,48	84,48	51,00%	43,08	SI
Scorpio Vertigo Lanyard (Accesorios vertigo)		168,80	139,50	139,50	51,00%	71,15	SI
Scorpio eashook Lanyard (Accesorios Eashook)		81,26	67,16	67,16	51,00%	34,25	SI
Guantes cordex plus negros 1		32,83	27,13	27,13	51,00%	13,84	SI
<b>TOTAL</b>		<b>34.702,04</b>	<b>28.679,37</b>	<b>28.679,37</b>		<b>14.626,48</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Fomento del autoempleo

2.1 Gasto público entre empleos creados es menor de 20.000 euros por empleo

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

7 PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR/A

9.1 Entidades que tengan certificado un Sistema de Calidad impulsado por el GDR Altiplano de Granada, o se comprometan a certificarse y lo implementen

12.1 Creación de nueva empresa

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 29/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR02/OG1PS1/066

Nombre/Razón Social: ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ

DNI/NIF/NIE: \*\*\*\*2034\*

Proyecto: Rehabilitación y puesta en explotación de cara al turismo rural de la casa-cueva "los Vico"

Baremación: 46,5 puntos

Plazo ejecución: 6 meses

Plazo justificación: 3 meses

### Presupuesto detallado:

PARTIDA/SUBPARTIDA	NÚM PROYECTO O PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
<b>OBRA</b>							
1 Saneamiento de paramentos	Proyecto JL Aliaga 23/10/2020	4.826,87	3.989,15	3.989,15	50,31%	162,30	SI
2 Refuerzo cueva		3.962,11	3.274,47	3.274,47	50,31%	133,23	SI
3 Fachadas y particiones		2.778,51	2.296,29	2.296,29	50,31%	93,43	SI
4 Cubiertas		3.995,76	3.302,28	3.302,28	50,31%	134,36	SI
5 Revestimientos y trasdosados		19.040,49	15.735,94	15.735,94	50,31%	640,24	SI
6 Pinturas .		6.350,35	5.248,22	5.248,22	50,31%	213,53	SI
7 Carpintería .		6.817,42	5.634,23	5.634,23	50,31%	229,24	SI
8 Instalación de electricidad .		4.642,29	3.836,60	3.836,60	50,31%	156,10	SI
9 Instalación de fontanería .		4.709,59	3.892,22	3.892,22	50,31%	158,36	SI
10 Instalación de saneamiento .		1.425,15	1.177,81	1.177,81	50,31%	47,92	SI
11 Seguridad y salud .		1.203,70	994,79	994,79	50,31%	40,47	SI
12 Gestión de residuos		432,58	357,50	357,50	50,31%	14,55	SI
13% Gastos generales		7.824,03	6.466,14	6.466,14	50,31%	263,08	SI
6% B° Ind.		3.611,09	2.984,37	2.984,37	50,31%	121,42	SI
<b>MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO</b>							
Base tapizada + colchones individuales		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Base tapizada + colchones matrimonio		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Cabeceros camas		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Mesitas de noche		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Armarios		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Figorífico semiindustrial		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Campana cocina semiindustrial	PC Componentes	618,39	511,07	511,07	50,31%	20,79	SI
Placa de cocina+horno semiindustrial		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Lavadora Secadora	Worten	499,99	413,21	413,21	50,31%	16,81	SI
Lavavajillas	Media Markt	619,00	511,57	511,57	50,31%	20,81	SI
Vitrina		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Sofá	Conforama	2.097,00	1.733,06	1.733,06	50,31%	70,51	SI
Sillones		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Mesa		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Sillas		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
TV	Worten	1.059,98	876,02	876,02	50,31%	35,64	SI
Mesitas auxiliares		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Chimeneas leña calefaccion		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Menaje y ropa de hogar		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Decoración		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Pequeño electrodoméstico		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Iluminación		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
Placa ACS sanitaria		0,00	0,00	0,00	50,31%	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>76.514,27</b>	<b>63.234,94</b>	<b>63.234,94</b>		<b>2.572,80</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 30/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(\*\*) La ayuda concedida es un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo. Causa:

a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo. Este proyecto es beneficiario pero con crédito limitado, sólo un 4,07% del porcentaje de subvención máximo, con lo cual queda para lista de espera el resto: 46,24%.

### **Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

#### **Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1 CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO

4 MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.2 La entidad promotora aplica mecanismos para la igualdad de género, o se compromete y empieza a aplicar los mismos

5.3 Iniciativas empresariales con incidencia positiva en igualdad de género

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 31/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO II

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALTIPLANO DE GRANADA  
**ZONA RURAL LEADER:** ALTIPLANO DE GRANADA

**LÍNEA DE AYUDA:** 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.</b>				
<b>ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)</b>				
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>CÓDIGO/S NO SUBSANADOS</b>	
2020/GR02/OG1PS1/023	ANTONIO SORIANO E HIJOS S.L.U.	B42739813	34, 35, 36, 40, 45, 54	
2020/GR02/OG1PS1/026	ANA RECHE CAMPOY	****1704*	6, 34, 45, 46, 54	
2020/GR02/OG1PS1/044	CARLOS PINTEÑO MARTÍNEZ	****4352*	6, 12, 34, 35, 39, 40, 41, 54, 55, 56, 57, 58	
2020/GR02/OG1PS1/053	COURTIERS SL	F01629658	34,54	
2020/GR02/OG1PS1/067	JUAN ROBERTO MARÍN ARREDONDO	****1356*	24, 25, 32, 35, 36, 38, 40, 45, 54	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 32/38
VERIFICACIÓN	Pk2imKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO III

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALTIPLANO DE GRANADA  
**ZONA RURAL LEADER:** ALTIPLANO DE GRANADA



**LÍNEA DE AYUDA:** 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA**

**2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA )			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2020/GR02/OG1PS1/007	CERCOM TRADING SA	A72206998	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia
2020/GR02/OG1PS1/009	RESTAURANTE LA CURVA SLU	B18982751	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia
2020/GR02/OG1PS1/037	JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ MORENATE	****9681*	- El proyecto técnico aportado en trámite de audiencia no recoge los capítulos de instalaciones desglosado y con mediciones. - Faltan certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Autonómica. - No aporta solicitud de permisos y/o licencias. - Los controles de moderación de costes anexos resultan desfavorables.
2020/GR02/OG1PS1/047	GRUPO SOL REGENERA SL	B65156812	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia
2020/GR02/OG1PS1/049	VALENTÍN ORTIZ GALLEGO	****5899*	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia
2020/GR02/OG1PS1/050	HORTOFRUTÍCOLA AZOR FERNÁNDEZ SL	B19644285	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 33/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA  
2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

**ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA )**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN NO APORTADA</b>
2020/GR02/OG1PS1/058	ELVIA NACENTES COELHO SCHARREN BACH	****8068*	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia
2020/GR02/OG1PS1/060	CASTELLANA DE PROMOCIONES Y NEGOCIOS SA	A78514593	<p>La entidad promotora no aporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrituras completas y acreditación del registro de las mismas.</li> <li>• Acreditación de desempeño del cargo de representación y autorización a la solicitud de la subvención.</li> <li>• Documentación que acredite la viabilidad del proyecto.</li> <li>• Alta censal en la actividad.</li> <li>• No responde a requerimiento de documentación emitido por SGCAF para la comprobación de no afectación a Red Natura.</li> </ul>
2020/GR02/OG1PS1/062	CORTIJOS RURALES EL MONCAYO SL	B18912105	Toda la documentación requerida en trámite de audiencia



## ANEXO IV

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ALTIPLANO DE GRANADA  
**ZONA RURAL LEADER:** ALTIPLANO DE GRANADA



**LÍNEA DE AYUDA:** 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2020/GR02/OG1PS1/012	AVICOLA CRESTA LIBRE SL	B90458613	Artículo 6, apartado 7 BBRR	<p>El proyecto no cumple con dos condiciones de elegibilidad de los proyectos elegibles correspondientes a la letra d) de la Línea de Ayudas 7: Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos deberán estar destinados o afectar a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura), pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1305/2013. <b>Y en este caso el proyecto es de producción.</b></li> <li>- El gasto total elegible de los proyectos deberá ser, como máximo, de 100.000 €. <b>Y en este caso el proyecto supone una inversión de 106.000 €.</b></li> </ul> <p>Por tanto, el proyecto <b>no cumple condiciones, exclusiones y limitaciones específicas más restrictivas de las contempladas en el artículo 6 y en el Anexo I del Bases Reguladoras, lo cual está amparado por el punto 7 de dicho artículo 6.</b></p>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 35/38
VERIFICACIÓN	Pk2imKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2020/GR02/OG1PS1/017	RUTA 40 MOTOR TRADE SA	A04812111	Artículo 6, apartado 7 BBRR Línea 7 CZ2020: Condiciones de elegibilidad para la tipología C2 (línea 7)	El proyecto planteado <b>no supone un aumento de categoría ni la reconversión a hotel de 2 o más estrellas</b> , tal y como se establece en las condiciones de elegibilidad de la línea 7, en la tipología de proyectos elegibles c)2. El proyecto <b>deja de ser elegible puesto que la tipología hostel está excluida en la tipología de proyectos elegibles</b> en la línea 7, apartado c)2 Por tanto, el proyecto <b>no cumple condiciones, exclusiones y limitaciones específicas más restrictivas de las contempladas en el artículo 6 y en el Anexo I del Bases Reguladoras, lo cual está amparado por el punto 7 de dicho artículo 6.</b>
2020/GR02/OG1PS1/022	EUROACTIVA FORMACION SL	B18879478	Artículo 6, apartado 7 BBRR	<b>El proyecto planteado no supone una digitalización de la empresa</b> tal y como establece la tipología a) de la línea 7. Así mismo, el proyecto tampoco atiende a la tipología de proyectos elegibles b) de dicha línea puesto que no cumple con el ámbito innovador 10 de la Estrategia de Desarrollo Local del Atiplano de Granada: "Procesos productivos de las empresas del Atiplano para innovar en productos o servicios y/o mejorar la eficiencia productiva", donde se cita que a estos efectos para el sector terciario de la economía: "Deberá tratarse de nuevos servicios a la población y/o empresas en el municipio donde se ubiquen". Esto incompatibiliza el proyecto, puesto que <b>en el municipio existen empresas con servicios similares</b> al planteado en este proyecto. Por tanto, el proyecto <b>no cumple condiciones, exclusiones y limitaciones específicas más restrictivas de las contempladas en el artículo 6 y en el Anexo I del Bases Reguladoras, lo cual está amparado por el punto 7 de dicho artículo.</b>
2020/GR02/OG1PS1/027	SELMAK EFICIENCIA S.L.	B93177418	Artículo 6, apartado 7 BBRR Punto 9.1 del Anexo I BBRR	Los proyectos elegibles donde cuadraría este proyecto (Línea 7 tipología de proyectos elegibles b)) deberán abordar el ámbito innovador 10 de la Estrategia de Desarrollo Local del Atiplano de Granada: "Procesos productivos de las <b>empresas del Atiplano</b> para innovar en productos o servicios y/o mejorar la eficiencia productiva". <b>Y esta empresa no tiene filial en el Atiplano de Granada.</b> Además, entre los proyectos no elegibles que contempla la Línea de Ayudas 7, están: Actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 36/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2020/GR02/OG1PS1/046	IVAN CORRAL MOLINA	****7950*	Artículo 21, apartado 3 BBRR	<p>beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviere desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda. <b>Y la empresa solicita ayuda para poner en marcha un programa de la misma.</b></p> <p>Por tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>El proyecto no cumple condiciones, exclusiones y limitaciones específicas más restrictivas de las contempladas en el artículo 6 y en el Anexo I de las Bases Reguladoras; algo que es amparado por el punto 7 de dicho artículo 6.</b></li><li>- <b>El proyecto no cumple con el punto 9.1. del Anexo I de las Bases Reguladoras.</b></li><li>- <b>El proyecto no cumple con el artículo 10, apartado m) de las Bases Reguladoras.</b></li></ul> <p><b>Imposibilidad de realización del acta de NO inicio, por lo lo que no se puede dejar constancia del no inicio de la inversión.</b></p>



## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA  
ZONA RURAL LEADER: ALTIPLANO DE GRANADA



LÍNEA DE AYUDA: 7. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios. OG1PS1.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.  
CONVOCATORIA 2020.

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2020/GR02/ OG1PS1/066	ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ	****2034*	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN EXPLOTACIÓN DE CARA AL TURISMO RURAL DE LA CASA-CUEVA "LOS VICO"	46,50	63.234,94	50,31%	29.240,70

(\*) El importe propuesto de subvención es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo. Causa: Este proyecto es beneficiario pero con crédito limitado, sólo un 4,07% del porcentaje de subvención máximo, con lo cual queda para lista de espera el resto: 46,24%.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/05/2022	PÁGINA 38/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQAWSQAPTUZP8LH7FKYSU8J8X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	